



Biviana Torrez <torrescastanedaabogados@gmail.com>

Montecarlo Plaza apto 1004

2 mensajes

Maria alejandra Castaño valencia <malejacv1124@gmail.com>

9 de diciembre de 2021, 14:14

Para: Luisfer Montealegre <rumatack4@gmail.com>, btorres@tcabogados.com.co


Buenas tardes

Hago envío de documento requerido con sus respectivos soportes;

LUIS FERNANDO MONTEALEGRE CALDERON PROPIETARIO DEL APARTAMENTO 1004 DE LA TORRE 1 EDIFICIO MONTECARLO PLAZA SKY CLUB, PARQUEADERO 17 Y DEPOSITO 21.

GRACIAS

 **Cesión de derechos anexo 2.pdf** **Contrato Promesa anexo 1.pdf** **Escritura anexo 5.pdf** **OTROSÍ anexo 4.pdf** **Recibo anexo 3.pdf**

2 adjuntos **DOCUMENTO MONTECARLO.docx**
6K **Imágenes anexo 6 (1).pdf**
1756K

Biviana Torres <btorres@tcabogados.com.co>

9 de diciembre de 2021, 17:44

Para: malejacv1124@gmail.com

Cco: m.alejandratic@gmail.com, tilciarvergel@gmail.com


Buen día,

Se remite acuse de recibo de su solicitud.

AVISO: Se informa que recibirá respuesta a su solicitud dentro de un plazo máximo de 20 días hábiles siguientes a su recepción. Lo anterior, conforme los términos legales establecidos en la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 491 de 2020.

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos **DOCUMENTO MONTECARLO.docx**
6K **Imágenes anexo 6 (1).pdf**
1756K

Armenia, 8 de diciembre de 2021

Doctora

BIVIANA DEL PILAR TORRES CASTAÑEDA

Agente Especial Designada

Calle 113 # 7-45 Torre B Oficina 917 Edificio Teleport Business Park

btorres@tcabogados.com.co

Bogotá D.C.

Asunto

Proceso de Intervención de la Sociedad Constructodo de la Sabana S.A.S.

Proyecto Montecarlo Plaza Sky Club

Cordial saludo

Por medio de la presente yo, **LUIS FERNANDO MONTEALEGRE CALDERON** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.516.650 de Armenia Quindío, me permito relatar mi situación como propietario afectado del **apartamento 1004 de la torre 1, parqueadero 17 y deposito 21** del proyecto Montecarlo Plaza Sky Club, atendiendo lo estipulado en los avisos publicados sobre el asunto.

- A raíz del fallecimiento del señor Miguel Antonio Astaiza Cifuentes (28 de mayo 2016) se compra promesa de compraventa a la señora Elsa Lucia Ramírez Idarraga quien en su condición de viudez hereda el inmueble (adquirido dentro del proceso de sucesión mediante escritura pública No. 594 del 14 de marzo de 2017 de la Notaria Quinta del Circulo de Armenia Quindío). En dicho documento se encontró establecido el precio del apartamento, parqueadero y deposito de la siguiente forma (soporte anexo 1; contrato promesa de compraventa de fecha 4 de febrero de 2016):

DESCRIPCION	VALOR
Apartamento 1004 Torre 1	\$ 90'000.000
Parqueadero 17	\$10'000.000
Deposito 21	\$5'184.000
TOTAL	105'184.000

- El día 11 de abril de 2019 se lleva a cabo la firma de la cesión de derechos sobre el apartamento, parqueadero y deposito anteriormente mencionados, por parte de la señora María Eugenia López Álzate quien actuó en calidad de poderdante de la señora Elsa Lucia Ramírez Idarraga, que por medio de dicho documento (instrumento publico) trasfiere a titulo de venta a mi persona, Luis Fernando Montealegre Calderón (comprador cesionario) (soporte anexo 2).
- El día 12 de abril de 2019 realicé una transferencia de \$ 37'103.671 millones de pesos, a la cuenta de ahorros No 11521233-9 del banco Itaú a nombre de Constructodo de la Sabana S.A.S (soporte anexo 3 recibo). El resto del dinero del valor acordado del inmueble fue entregado como correspondía a la señora María Eugenia López Álzate, representante legal de la señora Elsa Lucia Ramírez Idarraga y a los hijos del señor Miguel Antonio Astaiza Cifuentes (QEPD)
- El día 24 de abril de 2019 se lleva a cabo la firma del documento OTROSI ente el señor Rene Primitivo Rivera Ríos representante legal de la Empresa Constructodo de la Sabana S.A.S, y mi persona; Luis Fernando Montealegre Calderón, donde se convino modificar el contrato de promesa de compraventa suscrito en cuanto al titular de los derechos, en donde a partir de este OTROSI, yo Luis Fernando Montealegre Calderón adquirí los derechos sobre tales inmuebles, con fundamento en el documento "Cesión de derechos sobre el apartamento No. 1004, parqueadero 17 y deposito 21 del proyecto Mall Comercial y Residencial Montecarlo Plaza, de la ciudad de Armenia Quindío" en donde la señora López Álzate estando autorizada para tal fin, transfiere a titulo de venta tales derechos. (soporte anexo 4).
- El día 2 de mayo de 2019 después de haber cancelado la totalidad del valor de los inmuebles (apartamento, parqueadero y deposito) se llevo a cabo la firma de la escritura pública No.656 en la Notaria Segunda del circulo de Armenia (soporte anexo 5 coipa escritura) quedando el apartamento 1004 de la torre 1 etapa 1 del conjunto Montecarlo Plaza Sky club, con la matricula inmobiliaria 280-229724. Quedó pendiente la escrituración del parqueadero y deposito.
- La entrega material del inmueble quedo pactada para dentro de los 60 días siguientes a la firma de la correspondiente escritura, situación que nunca ocurrió.

En repetidas ocasiones postergaron la entrega argumentando que debían terminar detalles como certificaciones por parte del cuerpo de bomberos entre otras evasivas, las cuales se soportaron con la pandemia del covid.

- El día 31 de enero del 2021 hago posesión del inmueble (con escritura en mano y testigos) al ver la situación que se venía presentando, para mi sorpresa me encuentro con que descaradamente estaban utilizando el apartamento como bodega. A lo mencionado se le suma que el apartamento no contaba con estufa, horno, citofono, lamparas de una de las habitaciones, lampara en el baño principal ni llave del lavamanos del baño privado, elementos con que supuestamente debían entregar los apartamentos (anexo 6 imagenes).

CONCLUSIONES

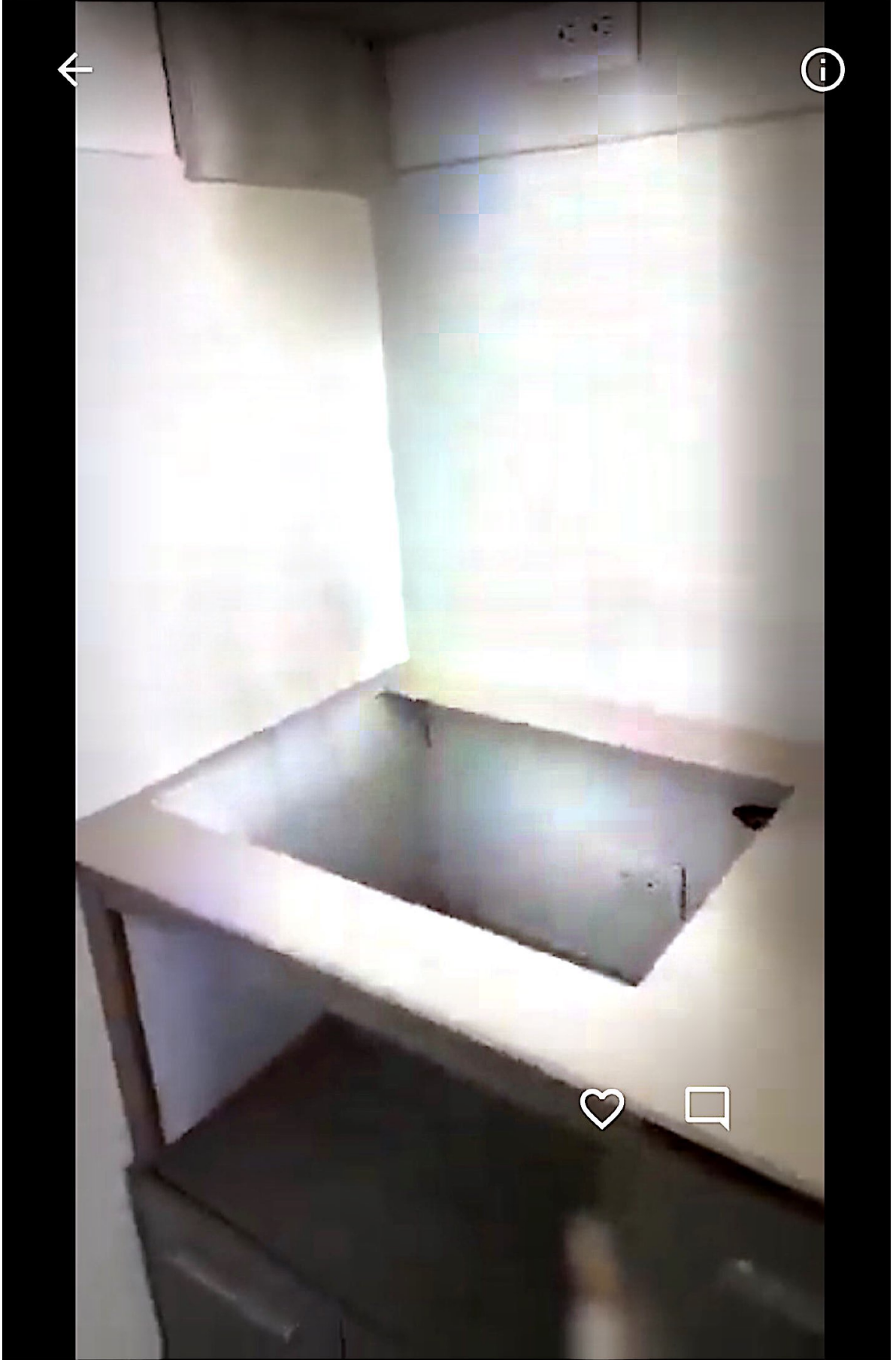
- Estoy ocupando el apartamento 1004, cuento con escrituras de este, me falta recibir las escrituras del parqueadero 17 y deposito 21 los cuales están garantizados en la promesa de compraventa.
- Me he visto afectado por el mal funcionamiento de toda la copropiedad, teniendo que destinar dinero para cuotas extraordinarias para reparaciones de filtraciones de agua que se han venido presentando con frecuencia debido aparentemente a la mala calidad en los materiales utilizados por la constructora.
- La constructora no cumplió entre otras cosas con el compromiso de entrega de contadores de servicios públicos, por mi parte diligencie la certificación e instalación del Gas Natural.
- Me encuentro a paz y salvo con todo lo referente a los inmuebles (apartamento, parqueadero y deposito). De igual forma me encuentro al

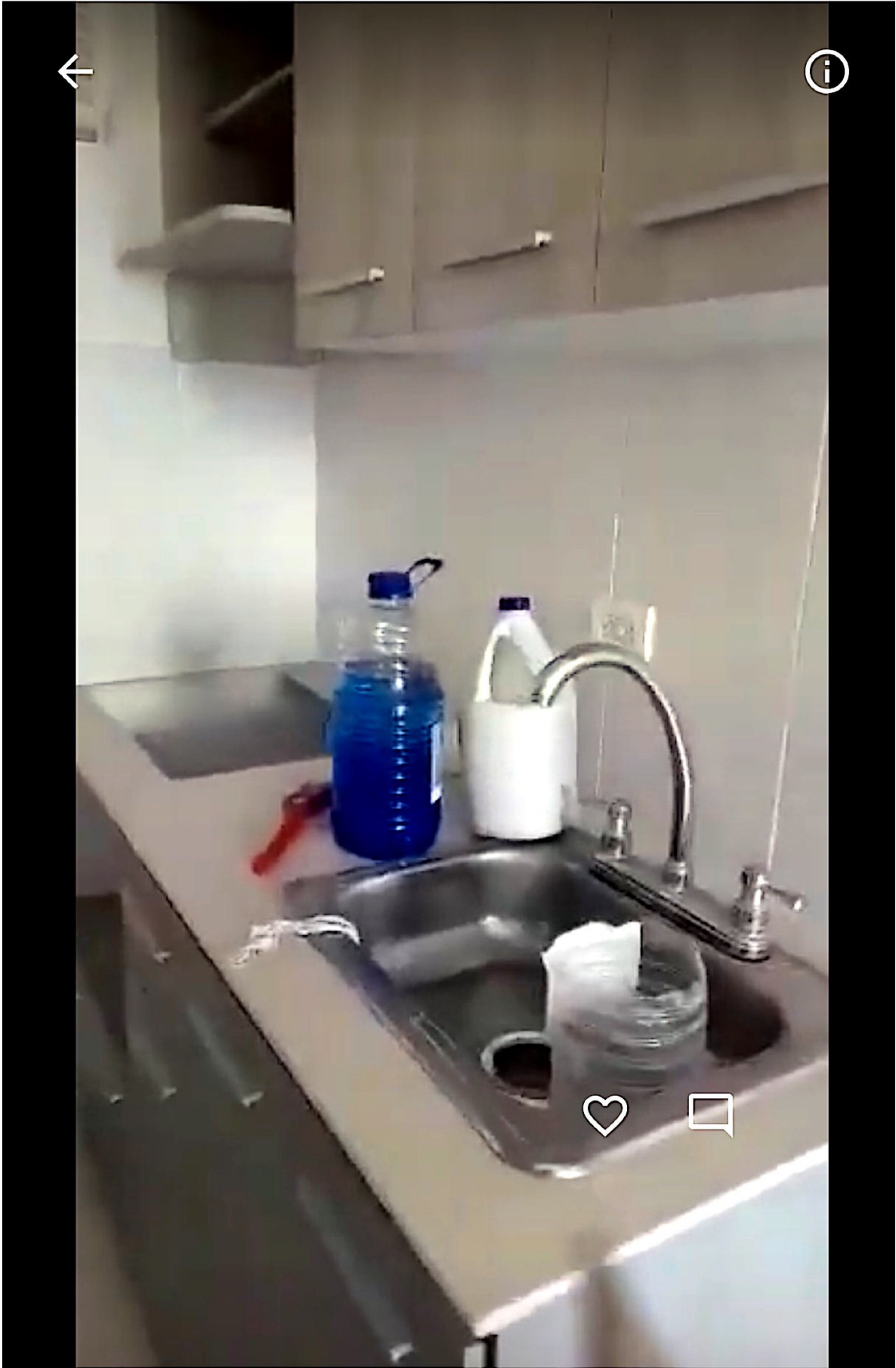
día con los aportes de la cuota de mantenimiento mensual establecida por la comunidad en la torre.

Quedo agradecido y atento con las intenciones de poner orden a la situación, me pongo a su disposición para cualquier aclaración necesaria.

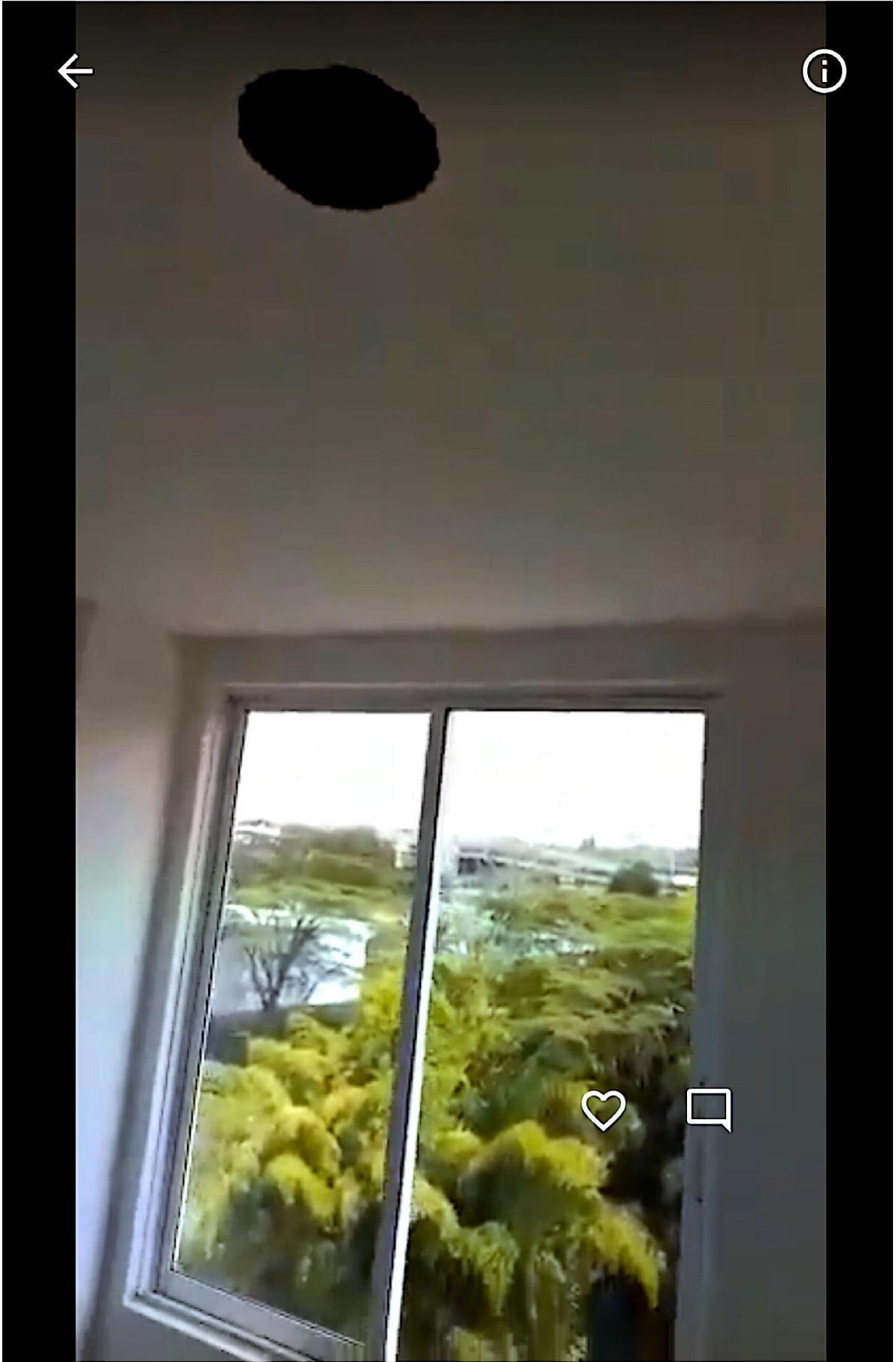
Atentamente

LUIS FERNANDO MONTEALEGRE CALDERON
cc 7.516.650 de Armenia Quindío
Celular; 314 740 47 43
Correo electrónico; rumatack4@gmail.com cafo1406@gmail.com









photos.google.com

